



Encontrándose, realizando un control preventivo de documentación en la Avda. Juan Pablo II, intervienen en el mismo con los siguientes vehículos:

Vehículo núm. 1: Seat León, que, al comprobar la documentación, el compañero de la Sala les indica que citado vehículo está dado de baja por la JPT, al no haber pasado la segunda ITV tras haber tenido una inspección negativa.

- a) RGV_Art. 34.2.5B_ 500€, sin detracción de puntos.
- b) RGV_Art. 34.1.5A_ 500€, sin detracción de puntos.
- c) RV_Art. 34.2.5A_ 500€, sin detracción de puntos.
- d) RGV_Art. 34.1.5B_ 500€, sin detracción de puntos.

Vehículo núm. 2: Renault Clio, que, al comprobar la documentación, el compañero de la Sala les indica que citado vehículo presenta la ITV vencida desde hace 5 años.

- a) RGV_Art. 10.1.5B_ 500€, sin detracción de puntos.
- b) RGV_Art. 10.1.5A_ 500€, sin detracción de puntos.
- c) RGV_Art. 10.1.5A_ 200€, sin detracción de puntos.
- d) RGV_Art. 10.1.5B_ 200€, sin detracción de puntos.

Vehículo núm. 3: Seat Córdoba, que, al comprobar la documentación, el compañero de la Sala les indica que citado vehículo aparece en la DGT como que tiene la ITV negativa, desde hace 25 días.

- a) RGV_Art. 10.1.5B_ 500€, sin detracción de puntos.
- b) RGV_Art. 10.1.5A_ 500€, sin detracción de puntos.
- c) RGV_Art. 10.1.5A_ 200€, sin detracción de puntos.
- d) RGV_Art. 10.1.5B_ 200€, sin detracción de puntos.

Vehículo núm. 4: Seat Panda, que, al comprobar la documentación, el compañero de la Sala les indica que citado vehículo aparece en la DGT como inhabilitado para circular, al no haber sido sometido a nueva inspección en el plazo máximo reglamentariamente establecido, tras un primer resultado desfavorable en aquella.

- a) RGV_Art. 10.1.5A_ 500€, sin detracción de puntos.
- b) RGV_Art. 10.1.5F_ 500€, sin detracción de puntos.
- c) RGV_Art. 10.1.5C_ 500€, sin detracción de puntos.
- d) RGV_Art. 10.1.5D_ 500€, sin detracción de puntos.

Vehículo núm. 5: BMW Serie 1, puesto en circulación junto al lugar donde están realizando el control de documentación, cuyo vehículo aparece en la base de datos de la DGT con la última inspección técnica con resultado negativo, habiendo quedado inhabilitado para circular por las vías públicas.

- a) RGV_Art. 10.1.5A_ 500€, sin detracción de puntos.
- b) RGV_Art. 10.1.5F_ 200€, sin detracción de puntos.
- c) RGV_Art. 10.1.5C_ 500€, sin detracción de puntos.
- d) RGV_Art. 10.1.5D_ 500€, sin detracción de puntos.